

Juan Gregorio Albuquerque y D. Gaspar Palacios ausentes de la  
Ciudad =

apremio sobre el Ayuntamiento. sea desta una Carta del Sr. D. Alberto de Suelves de  
orden de su General de este Reino al Sr. Corregidor desta Ciudad con fecha de diez  
del corriente en que haciendo relación de las ordenes con que se  
halla para la cobranza de los Devisos de estensillos y paja señalada  
dramente esta Ciudad que se ha mas descubierta por lo que corre  
por dia desde luego el ultimo apremio apercibiendo no obstante  
ausar los menos gravosos y queden algunos tiempo para que se  
allane el arazo y medio de ejecutar Diligencias; Encarga al Sr.  
Corregidor se sirva juntar y inmediatamente desta Ciudad y mandar  
sele requiera para que dentro de tercero dia pague en aquella  
thesoreria trece y ocho mil doscientos veinte y ocho y treinta  
y un mrs. que esta debiendo de las dadas contribuciones o que den  
tro del mismo termino se presente preso en la Real Carcel de  
la Ciudad de Murcia uno de los Cau. Mex. desta que señala  
dho Sr. Corregidor por via de apremio con lo demas que se tiene en  
cuya virtud probe y auto suya de ser del mismo para la ex  
pedic. de su Licen. con pena de veinte Ducados al Cau. Capitan  
tar que saltara este Ayuntamiento en el que hiziera el requerim.  
que previene o ha Carta para que dentro de los tres dias se recebre el  
pago o represente a dis. por el dho Sr. Intendente D. Marcos  
Lerex de tudela a quien su Licen. nombra bajo el apercibim. que  
expresa o ha Carta la que y oho auto de D. J. M. Moreno  
veniente ess. de Ayuntamiento lo hizo saber a los Cau. Capitan  
tares que lo componen y al Sr. D. Marcos Lerex de tudela para  
quien cumpliendo el pago pase en el termino prescrito  
a la Ciudad de Murcia a la disposic. de dho Sr. Intendente bajo  
dho apercibim. de que doy fee; y de todo ynteligenciada esta Ciudad

